

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3442** *MAARVA REAL ESTATE HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AREA RESIDENTIAL PARTNERS 2, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales de MAARVA REAL ESTATE HOLDING, S.L. con domicilio social en la Calle Méndez Álvaro 56, 28045. Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, diario 2025, asiento 11642, IRUS: 1000450844250, hoja M-855708, inscripción 1ª, y de AREA RESIDENTIAL PARTNERS 2, S.L.U., con domicilio social en Calle Méndez Álvaro 56, 28045. Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de provincia al tomo 46400, folio 140, hoja M-814935, inscripción 1ª, celebradas todas ellas con carácter universal el día 30 de abril de 2026 acordaron por unanimidad la fusión por absorción, en virtud de la cual MAARVA REAL ESTATE HOLDING, S.L. absorberá a AREA RESIDENTIAL PARTNERS 2, S.L.U., siendo la absorbente titular directa del 100% del capital social de la sociedad absorbida con la consiguiente transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, quedando la mercantil absorbida disuelta y extinguida sin liquidación.

El acuerdo de fusión se adopta en los mismos términos que constan en el proyecto común de fusión redactado el día 30 de abril de 2026.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social de cada sociedad el proyecto común de fusión y las cuentas anuales y los informes de gestión de los últimos tres ejercicios, así como los informes de los correspondientes auditores de las sociedades en que fueran legalmente exigibles, y, en su caso, los informes de los administradores, los informes de los expertos independientes o los balances de fusión cuando fueran distintos del último balance aprobado. Asimismo, se hace constar el derecho a obtener, cuando no se haya publicado en la página web, la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de dichos documentos.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio.

Madrid, 5 de junio de 2026.- Administrador solidario de Maarva Real Estate Holding, S.L. (sociedad absorbente) y administrador único de Area Residential Partners 2, S.L.U (sociedad absorbida), respectivamente:, Luis Arnaiz Rebollo y Roberto Marqués Carrasco.

ID: A260026551-1